



STMSV

20203560547141

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., agosto 27 de 2020

Señor(a):

ANONIMO

Mail: No Registra

Bogotá D.C.

REF: Contrato de Obra IDU-1591 de 2019 – BRIGADA DE REACCION VIAL EN LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL. Radicado IDU 20201250596042 del 31 de julio de 2020. SDQS 1924982020.

Cordial Saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Acuerdo No. 002 de 2009 y en el artículo 19 del Acuerdo No. 02 de 2017 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con la Resolución No. 002307 de 2019, en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo a la Supervisión de la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial, según las competencias que les corresponden.

En virtud de lo anterior y de acuerdo con el contenido de su petición realizada ante este instituto mediante el radicado de la referencia, en el que se menciona: "..."

- Respecto a "...soy ciudadana de la ciudad de Bogotá la cual deseo pedirles que el contrato IDU 1591 de 2019 no termine y presente prorroga puesta verán gracias a este contrato mi esposo tiene trabajo ...".

Se informa que el contrato de Obra IDU-1591 de 2019, cuyo objeto consiste en: "*Brigada de reacción vial para ejecutar actividades puntuales a precios unitarios y a monto agotable en la malla vial arterial (MVA) No Troncal*", suscrito con INFERCAL S.A.S y cuya interventoría es ejercida por DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S (Contrato de interventoría IDU-1593 de 2019), el cual dio inicio el 22 de noviembre de 2019, con fecha

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015



STMSV

20203560547141

Información Pública

Al responder cite este número

de terminación inicial del 06 de septiembre de 2020, no obstante, fue adicionado y prorrogado por cuatro (4) meses; dado lo anterior, la fecha prevista de terminación de los contratos, es el 06 de enero de 2021.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,



Sandra Marcela Garzon Cabrera

Subdirectora Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 27-08-2020 04:30 PM

CC Hernando Villota Posso - Director De Interventoría Desarrollo En Ingeniería S.A.S. – interventoria1593@gmail.com Cp: (Bogotá-D.C.)

CC Luis Ernesto Bernal Rivera – Dirección Técnica de Mantenimiento

CC Alcaldía Mayor De Bogotá D.C - sgs@alcaldiabogota.gov.co Cp: (Bogotá-D.C.)

Revisó: Diego Ferney Hernández Oviedo- Subdirección Técnica De Mantenimiento Del Subsistema Vial

Elaboró: Leidy Viviana Granados Medina-Subdirección Técnica De Mantenimiento Del Subsistema Vial